

19/01/2024

Coquimbo: Imputado había sido juzgado y condenado por femicidio; se anuló el juicio y en uno nuevo la Fiscalía acreditó otra vez el delito.

En un nuevo juicio oral – el anterior con veredicto condenatorio había sido anulado tras la acogida del recurso de nulidad de la Defensa - la Fiscalía de Coquimbo acreditó otra vez ante una nueva sala del Tribunal Oral en lo Penal de La Serena, el delito de femicidio consumado por parte de un sujeto contra la persona con quien convivió por más de 20 años.

Los hechos delictuales ocurrieron el 29 y 30 de octubre del 2021.

En julio del 2023 se efectuó el juicio contra el sujeto, quien fue sentenciado a 17 años de presidio, sin embargo, tras un recurso de nulidad interpuesto por la defensa, la Corte de Apelaciones de La Serena ordenó la realización de un nuevo juicio.

El actual juicio comenzó el 15 de enero recién pasado y culminó con un veredicto condenatorio contra el acusado.

La Fiscalía, si bien no contó con testigos directos de los hechos, ofreció un cúmulo de prueba indiciaria aportada por la Policía de Investigaciones, PDI y el Servicio Médico Legal.

La Fiscalía acusó que el sujeto de iniciales A.J.N.C., premunido con un elemento contundente, golpeó en reiteradas ocasiones a la víctima, ocasionándole diversas lesiones y un traumatismo encéfalo craneano que le ocasionó la muerte.

Los hechos ocurrieron en un domicilio en calle Gobernador de la Parte Alta de Coquimbo.

El fiscal de Coquimbo, Claudio Venegas, relató que “el Ministerio Público pudo acreditar a través de la prueba rendida, como prueba testimonial, pericial, otros medios gráficos, etcétera, con los que se logró generar la convicción del tribunal sobre la participación del imputado como autor de tales y terribles hechos”, dijo.

En la investigación, se entrevistó a testigos y vecinos; se realizó el levantamiento de evidencias, entre otras técnicas de análisis criminal e inteligencia policial para indagar el delito y a su partícipe.

En el juicio oral y de acuerdo a la versión del Servicio Médico Legal, la causa de la muerte fue un traumatismo craneo encefálico por objeto contundente realizado por un tercero, según declaró la perito del SML.

El próximo 23 de enero se conocerá el cuántum de la sentencia condenatoria.

